

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2024)

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2024)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 4 por parte de las personas propuestas como directoras científicas que avalan la solicitud.
- c) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 5 por parte del grupo de investigación que avala la solicitud.
- d) La documentación a aportar, recogida en la Base 10.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente admitidas** y no se les indique ningún aspecto a subsanar no deberán realizar ningún trámite adicional.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente admitidas condicionadas** y no se les indique ningún aspecto a subsanar no deberán realizar ningún trámite adicional. La admisión de estas personas al proceso está condicionada a la acreditación de los sexenios por parte de la persona directora científica que avala la solicitud.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente excluidas o admitidas con algún aspecto a subsanar** dispondrán de un plazo de 10 días hábiles (**del 16 de julio al 30 de julio de 2024, ambos inclusive**) para subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen. Una vez transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes no subsanadas se entenderán desistidas.

En el Anexo I se incluyen las puntuaciones de los méritos recogidos en la Base 11, elaborada a partir de la revisión de los méritos registrados en la fase de presentación de solicitudes. Los aspectos revisados en relación con los méritos son los siguientes:

- **Conocimiento de euskera** (Base 11.1.5)
- **Incentivo a personal investigador novel y perspectiva de género** (Base 11.1.6)



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

IKERKETAREN ARLOKO ERREKTOREORDETZA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Las personas solicitantes podrán comprobar los méritos admitidos por el VRI y, en caso de considerarlos incorrectos, podrán subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen en el mismo plazo de 10 días hábiles anteriormente expuesto: **del 16 de julio al 30 de julio de 2024, ambos inclusive.**

En caso de no presentar alegaciones, se entenderá que la persona candidata muestra su conformidad con la admisión de estos méritos y no será necesario que realice ningún trámite adicional.

Las subsanaciones y alegaciones se deberán presentar por cualquiera de las tres vías indicada en la Base 10.

En Leioa, a 15 de julio de 2024

**Sección Gestión de Recursos para la Contratación y Formación para el
Personal Investigador
Vicerrectorado de Investigación**